

# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



#### Boletín No. 126

#### Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2020

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Sesión del Primer Periodo Extraordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Dictámenes:

**1.-**Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se reforma el Código Penal de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa del Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

La Ley de Ganadería tiene como finalidad regular la organización, el desarrollo y la explotación racional y sustentable de los recursos pecuarios, encaminada a una mejora cualitativa y cuantitativa de la ganadería en la entidad, para garantizar una condición zoosanitaria que proteja la salud pública y la calidad de vida de los habitantes del Estado.

### Tiene por objeto:

- ✓ La organización, planeación, mejora, promoción y fomento de la actividad ganadera, con fines de consumo primario, comercialización, industrialización, investigación, o cualquier otro permitido por la Ley aplicable;
- ✓ El establecimiento de las formas de adquirir, acreditar, salvaguardar y transmitir la propiedad del ganado;
- ✓ La regulación de la operación de las entidades públicas estatales respecto al manejo, movilización y sacrificio del ganado, a fin de fortalecer el control sanitario especialmente respecto de aquellas enfermedades susceptibles de ser transmitidas al ser humano; garantizar su trazabilidad y rastreabilidad, previniendo conductas ilícitas, así mismo respecto de la concurrencia operativa para la observancia de las disposiciones federales en materia de salud pública y sanidad animal;



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- ✓ El fomento de la investigación en la actividad pecuaria para la difusión y utilización de técnicas y medidas que la hagan más productiva, sustentable y prevengan enfermedades que puedan afectarla; y
- ✓ La promoción de la tecnificación, industrialización y la comercialización con fines de exportación y de consumo interno de los productos y subproductos pecuarios, así como la operación de un sistema de certificación de origen de ganado en pie, para los mismos fines.

Asimismo, se adiciona el numeral 10 a la fracción III del artículo 102; y se deroga la fracción VII del artículo 284, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza,

Por otra parte, se decretó una moción suspensiva del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, para ser tratado durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones que iniciará el 1 de marzo de 2020.

**2.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se declara el 2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas, a iniciativa del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado.

Dispone que durante el año 2020, la papelería oficial incluida la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos públicos autónomos, de los Municipios, así como de todas sus respectivas dependencias y entidades, deberá incluir la leyenda "2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas".

Por otra parte, por unanimidad de votos se aprobó incluir en el Orden del Día de esta Sesión del Primer Periodo Extraordinario, la solicitud de licencia por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir del 19 de febrero de 2020, de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para separarse del cargo de Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, solicitud que le fue aprobada por unanimidad de votos.

Se acordó emitir el Decreto correspondiente. Asimismo, se solicitó mandar llamar a la C. María del Rosario Contreras Pérez, suplente de la Diputada con licencia Lucía Azucena Ramos Ramos, a fin de que rinda la protesta de ley como integrante de la Sexagésima



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la próxima sesión de la Diputación Permanente.